



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2014

VIII Legislatura

Número 16

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 21 DE ENERO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

I. Comparecencia de doña Jane Ley, asesora del Departamento de Estado del Gobierno norteamericano en programas internacionales de lucha contra la corrupción y fomento de la integridad, para informar sobre ética, transparencia y responsabilidad pública.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

I. Comparecencia de doña Jane Ley, asesora del Departamento de Estado del Gobierno norteamericano en programas internacionales de lucha contra la corrupción y fomento de la integridad, para informar sobre ética, transparencia y responsabilidad pública.

La señora **Ley**, asesora del Departamento de Estado del Gobierno norteamericano en programas internacionales de lucha contra la corrupción y fomento de la integridad, para informar sobre ética, transparencia y responsabilidad pública..... 291

El señor **Oñate Marín**, del G.P. Socialista, le formula varias preguntas 292

La señora **Ley** le contesta 293

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto, le formula varias preguntas..... 294

La señora **Ley** le contesta 296

El señor **Ruiz Vivo**, del G.P. Popular, le formula varias preguntas 297

La señora **Ley** le contesta 298

El señor **Oñate Marín** le formula otras preguntas 299

La señora **Ley** le contesta 299

El señor **Pujante Diekmann** le formula otras preguntas 299

La señora **Ley** le contesta 300

El señor **Ruiz Vivo** le formula otras preguntas 300

La señora **Ley** le contesta 301

Se levanta la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Señorías, vamos a empezar la Comisión de Asuntos Generales.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora Jane Ley, una de las mayores expertas internacionales en el campo de la ética pública en el Gobierno...

Volvemos a empezar. Queremos dar la bienvenida a la Comisión de Asuntos Generales, Institucionales y de la Unión Europea a la señora Jane Ley, que es una de las mayores expertas internacionales en el campo de la ética pública en el Gobierno.

Invitada por la Universidad de Murcia a participar en unas jornadas para alumnos de la UMU, va a analizar diferentes experiencias en el fomento de la integridad, de la transparencia y de la participación ciudadana en los Gobiernos y las Administraciones públicas de ámbito regional y local.

La señora Ley, a lo largo de más de treinta y seis años, ha diseñado y gestionado diversos programas de ética en el Gobierno tanto a nivel estatal como federal.

En 1979 se unió al Departamento Legal de la recién creada Oficina de Ética en el Gobierno de los Estados Unidos. Durante los últimos veinte años ha sido subdirectora adjunta, y, además de ayudar a diseñar y gestionar programas federales de ética, se ocupó también del programa internacional de la Agencia. Esto la llevó a ser la representante de Estados Unidos en muchos foros internacionales, tales como GRECO, UNCAC, MESICIC y la OCDE.

Recientemente se ha retirado de la Oficina de Ética del Gobierno de los Estados Unidos y trabaja como consultora.

En la actualidad, asesora al Departamento de Estado del Gobierno norteamericano en programas internacionales de lucha contra la corrupción y fomento de la integridad.

Como presidenta de la Comisión, creo que es un buen comienzo para empezar a trabajar la ley de transparencia regional, y por lo tanto vamos a contar con su experiencia a la hora de elaborar nuestra propia ley, que a su vez va a estar basada en esa ley que hemos comentado anteriormente con el presidente de la Asamblea, esa ley de ámbito nacional que está a punto de ver la luz.

Por lo tanto, va a disponer del tiempo que considere necesario para hablarnos de lo que crea conveniente, y posteriormente los portavoces de los grupos parlamentarios le harán las preguntas, aclaraciones, para que pueda contestar, ¿de acuerdo?

Pues tiene la palabra.

SRA. LEY (ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO DE LA INTEGRIDAD):

Muchas gracias, presidente.

Es un honor estar aquí y poder hablar con ustedes hoy.

Me complace poder aportar la experiencia que tengo trabajando a nivel federalista en Estados Unidos, así como de la información y de los conceptos que he adquirido en mi experiencia internacional, y estaré encantada de contestar sus preguntas.

Me gustaría darles una visión general muy breve de la situación de forma que entiendan un poco de dónde vengo.

En la década de los setenta, un presidente tuvo que dimitir, el presidente Nixon tuvo que dejar su cargo, y tras el escándalo del Watergate aparecieron toda una serie de iniciativas que incluían la creación de mi departamento, de mi oficina.

Siento mucho que me oigan decir constantemente “mi oficina” porque me jubilé el pasado mes de septiembre y yo la siento como mía, porque yo fui la primera mujer que trabajó en esta oficina, entré en 1979, pero cuando digo “mi oficina” ya saben que estoy hablando de la Oficina de Ética del

Gobierno.

Se creó para evitar o para prevenir conflictos de intereses en el Poder Ejecutivo, así que las únicas leyes que había por encima, la única jurisdicción, eran el presidente y el vicepresidente, porque según la Constitución son ellos los que deciden, pero mi oficina ayudó a promover la integridad y a evitar los conflictos de intereses. Teníamos estándares o normas de conducta que eran de cumplimiento, teníamos una revelación financiera para la mayoría de los funcionarios. En 1979, esto fue algo completamente innovador para los funcionarios, que se publicaran sus salarios, todos los bienes, todos los activos, y que se hicieran públicos por primera vez.

Creamos un sistema de educación continua para los funcionarios y de refuerzo de la formación y un sistema de asesoramiento, de forma que siempre hay alguien en cada departamento y en cada agencia a quien se puede acudir a pedir consejo, y trabajamos con las agencias que fomentan el cumplimiento de las leyes. Ya existía un sistema de investigación y de cumplimiento de las leyes, y de esta forma se evitó el solapamiento de las actividades.

Estos cuatro elementos básicamente se ven replicados en el Poder Legislativo y Ejecutivo, perdón, Legislativo y Judicial. Tienen formación, tienen revelación de los bienes. Todos estos son los elementos que tienen que ver con la conducta de los individuos y que promueven la integridad de los individuos en el Gobierno.

Pero, sin duda, sabemos que no nos podemos centrar solo en los individuos para promover el buen gobierno. El sistema que debe tener el Gobierno debe de tener en cuenta también la integridad, y a veces vemos que hay algunos problemas que no hemos podido resolver y en otras ocasiones sí nos hemos anticipado a otros problemas, pero sin duda el Gobierno tiene que ser justo, tiene que ser transparente, y el sistema no tiene que tener en cuenta solo a la gente que participa en el sistema sino el sistema en sí.

Así que yo pensaba que al contarles un poco cuál es mi experiencia y de dónde vengo quizá les pueda ayudar un poquito más o me ayude a mí un poquito más a ver de qué quieren que yo hable y contestar sus preguntas, no sé si es una buena idea.

¿De qué tema quieren que sea la presentación, esa introducción?

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Bien. Buenos días, bienvenida, señora Ley.

En fin, seguramente después tendremos la oportunidad de hacer alguna consideración más una vez que la escuchemos.

Yo le quería hacer una pequeña introducción que seguramente usted conocerá de sobra, y es que España vive una situación excepcional desde el punto de vista de la relación entre ciudadanía y política. Digamos que seguramente hemos pasado una etapa de exuberancia económica donde muchas fortunas se podían amasar o construir a partir de decisiones del poder político, y posiblemente en ese ambiente, y creo yo también que con una cierta relajación de las exigencias éticas quizá del conjunto de la población, ha hecho que se haya ido produciendo una acumulación de casos de corrupción que ahora están aflorando en su fase judicial y que han traído unas consecuencias yo diría que justas en el terreno de la desconfianza de los ciudadanos hacia la clase política.

Decía que muchas consecuencias justas, posiblemente también algunas injustas, porque hemos pasado en un punto donde la exigencia a los corruptos se traslada también ya a los no corruptos en el sentido de hacer una generalización de la actividad política para muchos ciudadanos, una demoniza-

ción, una desconfianza, digamos, de carácter general.

A mí además en ese terreno me preocupa una cosa, y es que como ahora mismo en el debate nacional entre los casos que realmente afloran, el morbo que se les puede poner por encima de la propia información y ese ambiente general donde ya todo lo que se toque desde la política parece que viene automáticamente contaminado, yo me pregunto, aun pensando que desde esta parte de la actividad se hicieran las cosas impecables, si no vamos a llegar a un momento donde sea muy difícil provocar un punto de inflexión en la confianza, si no le estamos dando tantos palos al sistema que cuando se quiera encontrar un punto de retorno sea un punto de retorno complicado, mucho más en un país que, como usted sabe, hemos vivido, ya un poquitín lejos, pero todavía en la memoria de muchos de nosotros, un régimen político dictatorial que uno de sus pilares era precisamente el desprestigio de la política, como si quienes gestionaran en aquel momento no lo fueran, y los partidos políticos era algo que no solo estaba perseguido judicialmente, sino como concepto social absolutamente demonizado.

Por eso, cuando usted preguntaba de qué queríamos que hablara, por supuesto que podemos hablar de medidas en materia de publicidad de retribuciones, intereses y bienes. A mí me gustaría también que usted pudiera hablar de hasta dónde cree que debe extenderse con exhaustividad lo que es el conflicto de intereses entre la actividad de un cargo público y sus actividades privadas, si debe haber prohibiciones de actividades hechas antes de llegar al cargo, la incompatibilidad durante el cargo, también la incompatibilidad cuando sale del cargo, el ámbito de aplicación, hasta qué grado de la Administración deben de aceptar este tipo de obligaciones y cuándo consideramos que ya son funcionarios que pueden, en fin, blindarse respecto al conocimiento de la opinión pública de cuáles son sus actividades, y sobre todo, y con esto termino, me gustaría también pedirle, porque, claro, la sensación que yo tengo ahora mismo es que simplemente con normas que castiguen las malas conductas no va a ser suficiente si siguen aflorando malas conductas; es decir, que por mucho que el ciudadano vea que se toman medidas ejemplares, si es que se toman, no siempre lo hacemos, pero en la medida que el ciudadano vea que se toman medidas ejemplares, eso está bien, por una exigencia de justicia, pero si cada día aparece un nuevo caso de corrupción, va a ser muy difícil que, aunque el 99 % de la clase política lo hiciese bien, que se recupere lo que ahora mismo se está desmoronando.

Por tanto, yo le preguntaría si usted tiene también una idea sobre qué medidas de tipo, digamos, preventivo, o sea, qué parte de compromiso ético tienen que adoptar los políticos, qué tipo de formación, a usted la he escuchado, en lo poco que nos ha comentado, hablar de que..., sí, de educación, hasta dónde debe ser parte de la cultura exigible a alguien que accede a la actividad pública, incluso de los ciudadanos que tienen que valorarlos, de los ciudadanos que tienen que votar, el que exista un código ético preventivo, que no se trate solo de tener la policía detrás de quien lo haga mal, sino de que por fin podamos frenar esta sangría de que los medios de comunicación tengan cada día un motivo para contar a los ciudadanos una mala práctica política.

Por tanto, resumidamente, insisto, a quiénes debe de afectar una ley, algo que parece claro y es esa declaración, ese desnudo de bienes y de intereses hasta dónde debe llegar, régimen de incompatibilidades, pero sobre todo esa labor preventiva para que no tengamos que estar denunciando lo malo que se hace, sino que tengamos una temporada de cierta paz en los comportamientos de los cargos públicos.

SRA. LEY (ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO DE LA INTEGRIDAD):

Sé por mi propia experiencia de los años 70, una vez que se pierde la confianza de la opinión pública, lleva mucho tiempo recuperarla y hay que tomar acciones coherentes y consistentes, no se

puede coger la varita mágica y decir: voy a recuperar la confianza perdida, de igual manera que cuando tienes una relación personal con alguien y no funciona, pues sucede lo mismo. Pero nuestra experiencia nos ha mostrado que si apoyábamos una serie de normas que creíamos que los políticos o los funcionarios, ya fueran elegidos o nombrados, bueno, que estas sean las normas a las que deberían adherirse, y si dejábamos que la opinión pública o que los ciudadanos participaran en esas normas y luego se hacen públicas esas normas de conducta, podrían haber unas expectativas conjuntas entre los ciudadanos y los funcionarios de lo que se espera de ellos, y los que no cumplían con esas normas de conducta, tendría que haber algún tipo de mecanismo, independientemente del partido al que pertenecieran, con el que quedara claro que no habían cumplido con esas normas de conducta. Y así, esa fue la forma de recuperar la confianza. Eso fue lo que sucedió en los años 70 en Estados Unidos.

Puedo decir a modo de ejemplo que en nuestras cámaras cada una tiene un comité de ética, una comisión de ética, y sabían que para su propia reputación era importante tener comisiones bipartitas que tratarían las distintas acusaciones de corrupción, y de esta manera intentar recuperar la confianza, por lo menos la confianza en la institución. En todas partes hay gente que se comporta mal, pero lo que hay que intentar es tener, digamos, una cultura institucional de integridad, y que digamos: nos da igual a qué partido pertenezcas, nos da igual qué posición ocupas, qué puesto ocupas en el Gobierno, estas son las normas de conducta mínimas que todos tenemos que cumplir.

Me gustaría decir que eso ha funcionado siempre. Ha funcionado en la mayor parte de las ocasiones, pero lleva su tiempo que el sector público y privado confíen en que eso va a suceder. En 1979 creamos la revelación financiera de los funcionarios, en la que todos los jueces federales, todos los directivos, funcionarios de alto rango y todos los miembros del Congreso, los congresistas, tenían que revelar sus finanzas y hacerlas públicas ante los ciudadanos, y era una forma de demostrar a los ciudadanos que la mayoría de los funcionarios elegidos o nombrados estaban actuando de forma correcta, sin conflictos de intereses. Otro de los objetivos fue que también era una forma para que aquellos que no querían revelar sus números, digamos, tenían algo que ocultar, y entonces eso frenaba a la gente de las prácticas indebidas.

La Comisión de Ética del Senado cuando vio que las personas más importantes de cada partido estaban involucradas, lo que se hacía era que aquellas personas tenían que sentarse en la Comisión de Ética en algún momento durante su mandato para comprender la importancia de preservar la reputación y la confianza en las instituciones, en lugar de que fuera un partido concreto, sino la institución como tal. Eso nos ha funcionado bastante bien en el Senado, en cuanto a ética en el Senado en muchos años.

También, en los años 70 elaboramos el principio de elaboración de informes sobre donantes a los partidos, y si buscamos un ejemplo de transparencia estricta, pueden acceder a la página web de la Comisión Federal Electoral de Estados Unidos y cualquier persona, cualquier organización puede donar y pueden recibir, y entonces se puede ver en todo caso cuánta cantidad ha dado cada uno, puedes ver la dirección, dónde viven, todos sus datos, se pueden ver los candidatos, los partidos que han recibido ese dinero, y yo puedo poner mi código postal en esta página web y me enseñará si cualquiera de mis vecinos, en mi zona de residencia, ha donado, ha aportado dinero, ha contribuido a algún partido político. Y es eficaz desde el punto de vista de la transparencia, porque el Tribunal Supremo dice que podemos contribuir a los partidos políticos, eso no se puede controlar, pero sí podemos hacer que sea transparente quién recibe, qué y de quién. Es la libertad de expresión, cada uno puede, en este caso, proceder.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias por su presencia y por las aportaciones que hace.

Estamos actualmente en un contexto, que ya ha comentado mi compañero, en nuestro país, y también en general en los países del sur de Europa, en el que hay una exigencia social de mayor transparencia y de ética en la gobernanza. Los que aspiramos aquí, en el sur, a una mayor transparencia y a un buen gobierno, solemos, por cercanía, mirar a los países del norte de Europa (Noruega, Suecia, Finlandia, Alemania), países en los que la ética y la transparencia contrasta con lo que aquí ocurre en el sur. Nosotros ahora tenemos que concretar en el Parlamento regional y también en el ámbito nacional, pero ahora en el Parlamento regional, una ley sobre transparencia, y también, por lo menos es la aspiración mía, sobre el buen gobierno. Creo que no debería quedarse limitada a la transparencia, sino también al buen gobierno. Y el debate que probablemente se vaya a suscitar va a estar en torno a los límites de la ley de transparencia, es decir, cuáles son los límites, hasta dónde en definitiva ha de realizar su incursión la propia ley de transparencia.

Yo soy defensor de la máxima transparencia, de los límites más amplios posibles, o de los menores límites en la aplicación de la transparencia, sobre todo teniendo en cuenta que vivimos en un mundo, en un contexto en el cual los poderes económicos y poderes políticos disponen de la máxima información, disponen de toda la información. Ahí tenemos como ejemplificación de lo que está ocurriendo en el mundo con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el caso Snowden y el caso Assange, es decir, cierto poder político tiene toda la información, y en contraposición, la ciudadanía, el pueblo, no tiene acceso a esa información. Por eso entiendo que tiene que darse la mayor transparencia; transparencia, y aquí le planteo también una cuestión que considero fundamental. A mi juicio no debería limitarse exclusivamente al ámbito de lo público, sino que debería de extenderse al ámbito de lo privado, porque ciertamente el problema que se plantea de falta de transparencia en lo público entra en directa relación con el conflicto de intereses que se plantea en el sector privado. Transparencia tiene que haber también en los bancos, transparencia tiene que haber también en las empresas que trabajan con la Administración pública, porque en caso contrario se produciría una situación de conflicto importante.

Por eso yo quería plantearle, de alguna forma me gustaría conocer más en detalle, qué límites de transparencia y qué mecanismos de control institucional, más allá de la propia Comisión de Ética que hay en el Senado norteamericano, se puede plantear, cómo se puede ampliar la exigencia de transparencia también al ámbito de lo privado, que en este sentido consideramos que es fundamental. Yo siempre he puesto en muchas ocasiones como ejemplo a los Estados Unidos en cierto control de lo privado, cuando por ejemplo Al Capone fue detenido precisamente por fraude fiscal, y aquí tenemos una opacidad tremenda en nuestro país en el ámbito fiscal, que tiene su repercusión en esa falta de transparencia. Por eso me gustaría conocer cuáles son los límites, hasta dónde se puede llegar con la transparencia en el ámbito de lo privado, y luego qué medidas concretas sobre buen gobierno también se pueden llevar a cabo también.

Yo conozco algunos informes recientes, que seguramente conocerá, de la Universidad de Göttingen, de Bo Rothstein, que también habla sobre el buen gobierno y la ética en la gobernanza, y me gustaría saber.

Y acabo, también en este sentido a ver qué opinión le merece... ha puesto como ejemplo, que a mí me parece muy positivo y muy interesante, el que los funcionarios, no solo los políticos sino los funcionarios tienen que hacer públicos sus bienes y lo que ganan y los bienes que tienen, en el caso concreto de Noruega, que es el caso quizá, el exponente mayor de transparencia, toda la población trabajadora hace públicos sus bienes y sus salarios, es decir, cualquier ciudadano puede conocer lo que gana y los bienes que tiene el vecino, sería el exponente máximo de transparencia en este sentido. Me gustaría también conocer la opinión al respecto, es decir, hasta dónde podemos llegar, a mí me gustaría llegar al máximo posible, pero hasta dónde se puede llegar y qué medidas concretas se pueden adoptar.

Muchas gracias.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pujante.

Señora Ley.

SRA. LEY (ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO DE LA INTEGRIDAD):

Bueno, vamos a hablar de la transparencia en el sector privado primero.

La experiencia de Estados Unidos es que la interacción del sector privado con el Gobierno está considerado como información del Gobierno y eso puede ser transparente debido a la Ley de Transparencia del Gobierno, dependiendo de lo que se trate. Como Gobierno no revelamos secretos comerciales de una empresa privada, como disposiciones contractuales, contratos, reuniones con empresas privadas. Eso sí que puede ser información pública, hasta el punto de que las corporaciones deben revelar algunas informaciones financieras y también en cuanto a información de seguridad para poder salir a la bolsa.

Para las empresas privadas no es tanto así, depende de un Estado a otro, porque en Estados Unidos para establecerte como entidad legal dependes de la ley del Estado en el que te establezcas, y es esa forma según la Constitución. Algunos estados tienen más requisitos de publicar los documentos financieros de las personas jurídicas que otros estados, esa es mi respuesta. Pero todas las corporaciones o cualquier empresa tiene que lidiar con la Agencia Federal, y eso hay que hacerlo públicamente, a no ser que cumpla los requisitos de algunas de las excepciones en nuestra legislación, pero no se puede hacer todo, todo, todo transparencia, no puedes estar en mitad de un proceso de litigio y revelar tu estrategia en ese sentido.

Hay algunos temas de información nacional que son delicados, porque a lo mejor la vida de algunas personas corre peligro, entonces hay algunas cosas, hay motivos legítimos para que no haya una transparencia absoluta y total.

Y a ver, ¿la última pregunta era...?, ¿cuál era la última pregunta? Tenéis suerte de estar hablando de transparencia en este punto, porque en los últimos años ha habido muchas formas de abordar la transparencia, hay mucha información por parte de la OCDE, de otros países, de organizaciones internacionales, sobre lo que ha funcionado bien, lo que no ha funcionado bien, y podéis aprender de esas experiencias que han tenido otros sin el proceso tan difícil de aprender con ensayo y error.

Yo creo que tenéis que adaptar a nivel regional la ley nacional, que es lo que es importante para vosotros, qué información es conocida ya, qué información debería conocerse. ¿Es más probable que haya conflictos de intereses en un Gobierno local o regional que a nivel nacional? Según mi experiencia, sí, porque es una comunidad más pequeña y puedes pertenecer a distintos negocios, pero todas las empresas pueden estar relacionadas con el Gobierno, así que según como abordemos los conflictos, perdón, esos intereses, depende de lo grande que sea la comunidad. Tienes que ser muy transparente porque puede haber conflictos de intereses.

Voy a contaros brevemente una experiencia personal. Yo crecí en una comunidad de 1.500 personas y era un sitio en Kansas, y había un departamento de policía, había dos coches de policía. Había que comprar un nuevo coche de policía. El alcalde tenía un concesionario de Ford, solo teníamos un concesionario de coches, así que ¿tendría la ciudad que ir a otro pueblo porque el concesionario Ford era del alcalde o qué hacer, qué teníamos que hacer? El resultado fue: querían que los impuestos se quedaran dentro de la comunidad, entonces pidieron ofertas en distintas zonas, y con el presupuesto más bajo se quedaron con él; el alcalde se mantuvo al margen, y luego volvieron y le dijeron al alcalde “¿puedes mejorar este presupuesto?”, y así lo hicieron, pero lo hicieron de forma

pública, de tal forma que todos dirían “bueno, se lo compramos al concesionario de Ford porque es del alcalde, pero ¿por qué? Por esto, este es el proceso que atravesamos para llegar a comprar el coche”. No hace falta ser tan extremo cuando hay más de 1.500 personas en una población, pero a modo de ejemplo yo creo que es ilustrativo.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

A continuación, le va a hacer la pregunta el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO:

Bienvenida a la hermosa Región de Murcia y al gran país que es España, un país fortalecido por la democracia, un país que ha tenido una transición histórica de la dictadura a la democracia, y un país que sufre los problemas que han dicho anteriormente mis compañeros, pero, como usted bien ha indicado, eso pasa en muchos sitios porque en ocasiones hace más ruido un solo árbol al caer que todo el bosque al crecer.

Nosotros estamos absolutamente convencidos de que el 99% de los integrantes de la clase política española son profesionales dedicados a la política y al servicio público de la política. Sin embargo, ha habido casos de todos los colores y en todas las situaciones que han podido empañar esa imagen global de la política en España.

A mí me gustaría saber qué imagen se proyecta desde España hacia Estados Unidos como país, como país democrático y como país respetuoso con sus instituciones democráticas.

Supongo que usted sabe que el actual Gobierno ha dotado al país, a España, de una Ley de Transparencia, de buen gobierno y de participación ciudadana, en la que se registraron más de 100.000 visitas a la página web y casi 5.000 aportaciones de toda clase de españoles que quisieron protagonizar esa ley, y que ahora nos encontramos en Murcia con la posibilidad de regionalizarla.

La pregunta nuestra sería: ¿en Estados Unidos existe una ley global de transparencia? Y teniendo en cuenta que es una confederación de estados federales, ¿en cada Estado federal existe una singularización de esa ley, especificación de esa ley, o es una ley para todos? ¿Me entiende? Porque es que eso sería una aportación interesante para lo que nosotros vamos a debatir en este ciclo que usted hoy inaugura.

Me gustaría también, si pudiera, que usted profundizara más en el sistema de transparencia, que le apuntaban mis compañeros, sobre la regulación de la transparencia en las donaciones a las formaciones políticas.

Y en cuanto a la publicación de los patrimonios, me gustaría saber también su opinión sobre si solamente deben ser transparentes los patrimonios de los que ejercen la política (yo no creo el arte de la política para los funcionarios solamente, sino cuanto más sociedad civil y sociedad privada pueda incorporarse a la política mucho mejor), pero sí me gustaría saber si, además del político profesional, del político dedicado a la política, de todas aquellas organizaciones públicas que reciben dinero público, sus responsables también tienen que ejercer la transparencia, también tienen que hacer públicos, como decía el señor Pujante anteriormente, sus propios ingresos y sus patrimonios.

Y por último, una cuestión ya de interés personal. No es de interés político, de interés personal: ¿cómo resuelven ustedes todos estos escándalos mundiales que se han producido de espionaje dentro de la indudable, indudable, vocación de transparencia que tienen ustedes y que usted ha protagonizado singularmente desde el caso Watergate?

Muchas gracias.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ruiz Vivo.

SRA. LEY (ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO DE LA INTEGRIDAD):

Creo que incluso los estadounidenses tienen su propio punto de vista sobre las capacidades de obtención de información del Gobierno, no estoy segura de tener una respuesta a su pregunta porque hay ciertas cosas que me ponen nerviosa y otras que no sobre este tema. El espionaje es algo que se ha producido o que ha realizado todo el mundo durante muchísimo tiempo. Hay algunos gobiernos, algunas personas, que son más capaces que otras o que otros.

Yo defiendiendo mucho la privacidad hasta cierto punto, y esto me lleva directamente a una de sus otras preguntas sobre quién revela cierta información. En Estados Unidos los funcionarios de alto rango tienen que revelar sus bienes, sus beneficios, sus ingresos, fuentes de ingresos, pero no nos importa saber cuáles son las cantidades que invierten en cada cosa, sino en qué están invirtiendo para ver dónde están esos conflictos de interés. Y lo mismo con los activos. Queremos saber quién posee su dinero y ante quién debe responder ese funcionario.

Les puedo decir que desde que esto se instituyó en 1979, al principio no pensábamos que muchos funcionarios estuvieran llevándose dinero, no lo pensábamos. La mayoría de los países que se encuentran en transición están estableciendo sistemas de declaración de los ingresos. Revisamos todas estas declaraciones financieras para asesorar a los funcionarios sobre cómo evitar conflictos, y nos centramos en los asesores del presidente para decirles de qué deben deshacerse y qué deben hacer para evitar conflictos de intereses y qué ocurrirá si no lo hacen, pero probablemente obviamente no podrán ocupar el cargo para el que se les ha propuesto.

El acceso a las leyes de información. Hay una ley federal que trata con la información federal. Cada Estado tiene su propio acceso a las leyes de la información. Algunas de estas leyes son muy abiertas, otras no lo son tanto, pero no hay un modelo único, aunque hay unos modelos internacionales genéricos que se pueden tener en cuenta, hay una serie de modelos que existen. Florida, por ejemplo, tiene un modelo de acceso a la información muy abierto, y durante las elecciones entre Al Gore y Bush todo el mundo pudo ver esta ley de acceso a la información en televisión, porque se siguió todo el proceso y se permitió que las cámaras entraran al recuento de votos.

Solo puedo hablar de mi propia opinión, de mi propio punto de vista, y yo considero que es una opinión muy positiva. Por supuesto, no leo la prensa española a diario, estoy segura de que si leyerais los periódicos norteamericanos todos los días obviamente tendríais una visión mucho más negativa, porque estaríais viendo a diario cuáles son las cosas que no funcionan.

Mi oficina era responsable de la prevención de conflictos de intereses, y obviamente cómo puedes hablar de algo que no sucede, digamos.

En cuanto a la financiación de las campañas, esto es algo muy, muy público en Estados Unidos. Yo sugeriría, no sé si hay... creo que está todo en inglés, hay una página web, es www.fec.gov, y aquí se puede ver quién ha mandado o realizado una donación a favor del presidente Obama o a un actor, una actriz. Lo único que hay que hacer es escribir su nombre, e incluso se puede ver dónde vive, aparece su dirección. Es información muy privada, pero está ahí en la página web.

SR. RUIZ VIVO:

La acepción “funcionario” en Estados Unidos supongo que es consciente de que es distinta a la

acepción “funcionario” en España. Usted está hablando de funcionario profesional político y aquí funcionario es básicamente administrativo, simplemente para aclararnos.

SRA. LEY (ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO DE LA INTEGRIDAD):

Gracias por recordármelo, se me olvida a menudo cuando vengo a Europa, pero cuando digo “funcionario o empleado” es cualquier persona con cualquier autoridad.

Yo he sido funcionaria de carrera toda la vida, pero yo tenía que revelar mi información financiera porque tenía un puesto muy alto y tenía que dar esa información de la forma más específica posible.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias una vez más.

Yo me voy a atrever con tres preguntas más, que las paso a hacer de manera muy escueta:

Una, qué piensa de -ya se ha referido a ello- las donaciones a partidos políticos, si deben o no deben de existir, en España está ese debate.

Dos, quiénes deben ser los árbitros del cumplimiento de las leyes sobre transparencia y buen gobierno, si el propio Gobierno tiene que fijarlo o tienen que ser independientes.

Y tres, si considera que el incumplimiento de las leyes de transparencia tiene que llevar parejo algún tipo de sanciones para los incumplidores además de las sanciones políticas que se puedan entender, si tiene que haber algún régimen sancionador para quien incumpla esas normas de comportamiento.

SRA. LEY (ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO DE LA INTEGRIDAD):

Comenzando por la última, creo que la ley de transparencia debería tener un mecanismo de apelación, de forma que una persona que no recibe información tenga la opción de apelar. Creo que el proceso de apelación debe depender del Gobierno en primer lugar (antes de llegar a ningún tribunal), y en segundo lugar creo que debe haber algunas consecuencias para aquellos funcionarios que de forma intencionada revelen información que no deberían haber revelado.

Vengo de un sistema donde no hay una economía pública, de forma que la única forma de llevar a cabo una campaña es a través de donaciones de fuentes privadas. Si llegas a una financiación totalmente pública, tienes que saber si se proporciona suficiente dinero de forma que no se vea afectado el sistema electoral, y se tiene que realizar de forma justa, pero obviamente para llevar a cabo una campaña electoral se necesita mucho dinero, especialmente en Estados Unidos.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, querría hacerle dos preguntas.

Siendo consciente de la diferencia del sistema norteamericano electoral y del sistema europeo, y particularmente el español, en el debate sobre las donaciones a los partidos políticos la exigencia que aquí, por lo menos desde mi partido político, planteamos es, en primer lugar, la transparencia (en eso habría coincidencia con el planteamiento que ha hecho usted), y en segundo lugar, el límite de las

donaciones, porque naturalmente una gran empresa o un gran empresario puede financiar a un partido político y condicionar, en consecuencia, la política que luego posteriormente ese partido político ha de hacer, por tanto ¿qué opinión le merece el que se establezcan límites a las donaciones, límites económicos?

En segundo lugar, uno de los elementos fundamentales que producen y que generan corrupción es la opacidad en torno a los procesos de contratación de bienes y servicios por parte de la Administración pública, tanto en el proceso inicial de elaboración del pliego de condiciones como en el posterior de la elección final de la empresa que deba realizar, ha de materializar el contrato suministrando el bien o haciendo la provisión de servicio correspondiente. Aquí es donde se ha producido la corrupción en este país y donde se produce la corrupción todavía. ¿Qué propuestas podría avanzarnos o qué sugerencias podría avanzarnos para hacer transparente todo el proceso de contratación de bienes y servicios para que realmente se haga con transparencia, se haga teniendo en cuenta el interés general y no el interés particular de la empresa?

Nada más.

SRA. LEY (ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO DE LA INTEGRIDAD):

Las donaciones a los partidos políticos yo considero, pienso que es importante que se pueda apoyar al partido político al que tú sigas, y hay que ser transparente, de forma razonable, y siempre que sea posible debe haber un límite a las donaciones, pero hay que asegurarse de que este límite no se escude en que el límite afecte también a la campaña electoral, porque hay algún partido político que pueda recibir muchas donaciones muy pequeñas, pero, claro, ese límite que se ponga también puede afectar o puede suponer una competición entre las distintas ideas, y entonces ese es mi punto de vista, que se puede ver afectado desde el otro punto de vista también.

Y en cuanto a la opacidad, la OCDE ha realizado muchos trabajos sobre la transparencia. Hay una Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, que ha firmado España y tiene un apartado sobre la transparencia de la contratación pública, y establece de forma genérica cuáles son los principios. Así que hay algunas pautas genéricas y el tema es que la implementación sea un hecho, porque los conceptos prácticos es sobre lo que se tiene que trabajar para poder adaptarlo a las necesidades regionales.

SR. RUIZ VIVO:

Ha dicho todas las aportaciones y se las agradecemos. Si acaso, dos cuestiones que podrían ser complementarias a lo que hemos indicado y trabajado esta mañana aquí:

Una es en Occidente, en Europa, la norma del silencio administrativo, que también puede ser importante a la hora de valorar una ley de transparencia. ¿Tiene en su país, en Estados Unidos, siempre una respuesta negativa, significa una respuesta negativa en todos los casos el silencio administrativo? ¿Cómo lo tienen regulado ustedes también en las leyes de transparencia?

Y en otra cuestión, la regulación de los *lobbies*. Porque aquí hemos hablado de donaciones y tal, pero no hemos hablado de regulación de lobbies, que es algo también importante.

Y por último, la utilización de las nuevas tecnologías, redes sociales, etcétera, etcétera, control un poco y desarrollo de estas herramientas al servicio de una mayor transparencia.

Le reitero el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular por su intervención esta mañana aquí.

SRA. LEY (ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO DE LA INTEGRIDAD):

En cuanto al silencio administrativo, no estoy segura de haber entendido la pregunta. Cuando una Administración no responde a una petición eso tiene una implicación negativa. Si se solicita información, hay que responder, incluso si es diciendo “no, esta información no existe”, dependiendo de la petición, o “no, no le puedo facilitar la información por equis motivo”, “hay información que sí puedo proporcionar y otra que no”. Hay muchas formas de responder, pero una ausencia de respuesta puede dar lugar a una apelación, al menos en el contexto de Estados Unidos. Hay que responder de alguna forma e incluso se puede responder diciendo que se necesita más tiempo porque resulta muy difícil localizar cierta información.

En Estados Unidos, en cuanto a los *lobbies* tenemos muchísima libertad de expresión, y para nosotros los *lobbies* tienen que ver con la libertad de expresión. Lo que hacemos es que se tienen que registrar, no tienen ningún límite pero tienen que registrarse y decir cuánto han pagado y qué están defendiendo.

Y en cuanto a las nuevas tecnologías, yo creo que estás hablando con la persona menos adecuada porque yo soy un dinosaurio de las nuevas tecnologías. Todas nuestras agencias están empezando a participar en facebook, en Twitter, y se comunican con los ciudadanos e intercambian mensajes. Sin duda, hay páginas web... no estoy segura de qué se puede decir en un twitter, que es tan limitado en cuanto a caracteres. Yo nunca he utilizado Twitter, así que no soy la persona más adecuada para contestar a esta pregunta, lo siento.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

¿No hay ninguna pregunta más?

Damos por finalizada la sesión volviendo a reiterar las gracias por su presencia en esta Comisión de Asuntos Generales como punto de partida para la elaboración de la ley de transparencia regional, que tiene que estar basada también en esos principios de la ley nacional, con unas características especiales adecuadas a lo que es la Región de Murcia.

Creo que ha sido importante su experiencia a la hora de empezar nosotros a trabajar y ponernos manos a la obra para elaborar esa ley, y esperamos que la visita a la Región de Murcia sea de su agrado, conozca nuestra tierra, conozca nuestras costumbres, nuestra gastronomía, nuestra cultura, y que esta tarde tenga otra experiencia también positiva con el encuentro con los estudiantes de la Universidad de Murcia.

Bienvenida a nuestra región, y esperemos que vuelva pronto a nuestro país. Muchas gracias.

(Aplausos)

SRA. LEY (ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FOMENTO DE LA INTEGRIDAD):

Thank you very much.